

Los bienes de los que contrario  
 ficieren para la mi camara  
 E de mas por qual quier o qua  
 les quier porque fincar de lo an  
 si facer e cumplir mando al  
 ome que les esta mi carta mos  
 trare o el dicho su tras lado sign<sup>do</sup>  
 como dichos que los emplase  
 que parecan ante mi en la  
 mi corte do quiera que yo sea  
 del dia que los emplase en fasta  
 quinze dias primeros siguientes  
 Sola dicha pena sola qual m<sup>do</sup>  
 a qual quier escriuano pu<sup>o</sup>  
 que para esto fuer llamado  
 que ende al que se le mostrare  
 testimonio signado con susi  
 gno para que yo sepa en como  
 se cumple mi mandado da  
 da en la muy noble Villade  
 balladolid. a quatro dias de  
 Junio año del nacimiento  
 de nuestro Señor Jesus christo  
 de mill e quatrocientos e  
 Setenta e seis años yo la Reyna,

